



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo hipotecario de BANCOLOMBIA S.A 8909039388 contra HECTOR HUGO CONDE CALDERON 12110566 y SANDRA JUDITH POVEDA RODRIGUEZ. Radicación 41001-40-03-007-2011-00-035-00.

No se accede a lo petitionado por la señora MARIA MARLENY POVEDA RODRIGUEZ, de expedición de oficio de desembargo respecto del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No 200 - 122474, teniendo en cuenta que el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA (Hoy TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE), ha informado que el proceso que allí cursa (Acumulado) de SOCIEDAD DE PAGO S.A (Antes Hierros Neiva), a través de apoderado judicial Dr. JUAN CARLOS ROA TRUJILLO contra HECTOR HUGO CONDE radicado bajo el No 2010-083, se encuentra vigente al igual que el embargo de remanente tomado y que afectara el proceso de la referencia.

De otro lado, igualmente se libraron con anterioridad los oficios de rigor dejando a disposición de la agencia judicial en cita, el bien referido.

Finalmente, remítase la presente decisión a la interesada al correo señalado en su petición (nestorninco@hotmail.com).

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-